UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN No. 1018 DE 2012

(25 de julio de 2012)

Por la cual se convoca a los estudiantes de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA para que elijan su Representante ante el CONSEJO ACADÉMICO.

El Rector de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Acuerdos 011 de 2000 expedidos por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

C O N S I D E R A N D O:

Que el Acuerdo 025 de 2009, expedido por el Consejo Superior Universitario, consagra la elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico, mediante votación directa, secreta y universal.

Que la Resolución 910 de 2009, reglamenta la elección del Representante de los Estudiantes ante el CONSEJO ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.

Que en concordancia el Rector convoca a los Estudiantes de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, para que elijan su Representante ante el CONSEJO ACADÉMICO.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. CONVOCAR a los estudiantes de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA para que mediante votación directa, secreta y universal, elijan su representante ante el CONSEJO ACADÉMICO, por el período de un (1) año.

ARTÍCULO SEGUNDO. INSCRIPCIÓN. El estudiante se inscribirá personalmente en la Secretaría General de la Universidad, presentando su carnet institucional vigente.

Lugar: Secretaría General
Fecha: Agosto 22 y 23 de 2012
Horario: 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Parágrafo Primero. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS.

1. Ser estudiantes de la Universidad con matrícula vigente.
2. Haber cursado y aprobado III semestre del respectivo programa académico.
3. No haber sido sancionado disciplinariamente.

Parágrafo Segundo. El estudiante presentará en Secretaría General constancia sobre el cumplimiento de los requisitos, expedida por el Decano de la Facultad.

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ARTÍCULO TERCERO. VOTACIÓN. La elección se llevará a cabo el **19 de septiembre de 2012**, así:

Sede Principal:	De las 10:00 a.m. a 8:00 p.m. en el Medio Universitario.
Sede Tres:	De las 02:30 p.m. a 8:00 p.m. en el área central (Recepción).
Sede Cuatro:	De las 02:00 p.m. a 8:00 p.m. en el área central (Recepción).

Parágrafo. La organización para votación en la Facultad de Ingeniería y Arquitectura será así: Sede cuatro de las 2:00 p.m. a 8:00 p.m. y Sede Principal de las 5:00 p.m. a las 8:00 p.m.

ARTÍCULO CUARTO. JURADOS. Actuarán como jurados de votación:

Presidente: Director de Programa, Coordinador o Docente de Planta de la Facultad.
Secretario: Docente Ocasional o Docente de Cátedra de la Facultad.

Parágrafo Primero. En cada Facultad los Decanos designarán los jurados de votación y el tiempo de permanencia será rotativo por horas.

Parágrafo Segundo. Los Decanos previa notificación remitirán a Secretaría General la respectiva lista de los jurados de votación antes del **17 de agosto de 2012**.

Parágrafo Tercero. En las mesas de votación siempre estarán presentes los dos (2) jurados.

ARTÍCULO QUINTO. ESCRUTINIO PARCIAL. El escrutinio parcial estará a cargo de los jurados de votación ante la presencia de por lo menos un (1) estudiante de la Universidad, de lo cual se levantará el acta respectiva.

ARTÍCULO SEXTO. ESCRUTINIO FINAL. El escrutinio final se realizará en la Secretaría General de la Universidad los jurados de la mesa de votación presentarán las actas parciales y las urnas para realizar el recuento final, en presencia de por lo menos dos (2) estudiantes de la Universidad, de lo cual se levantará el acta final.

ARTÍCULO SÉPTIMO. La inscripción y elección se realizará bajo los principios de respeto, justicia, equidad, imparcialidad, orden, pulcritud, honestidad, publicidad, cuidado y mantenimiento de la planta y el especio físico.

Parágrafo. El desacato a lo contemplado en la presente Resolución implicará las sanciones previstas en la Ley y los Reglamentos Institucionales.

ARTÍCULO OCTAVO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá, D.C., 25 de julio de 2012

EL RECTOR,

MIGUEL AUGUSTO GARCÍA BUSTAMANTE

Sandra B.